



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

## CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

La Universidad Autónoma de Nayarit por conducto de la Comisión Dictaminadora de la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1º; 6, fracción I; 8º; 9º, numeral 2, inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 3º, fracción IV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y 1; 2; 3; 6, fracción III; 9; 17, inciso a); 34; 36; 47; 48, numeral 1; 49; 50; 51; 52; 53; 54, numeral 4; 55; 58; 59; 62 y 64 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, y para cubrir las necesidades académicas de la Institución de manera temporal;

## CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar como aspirantes en el concurso de oposición, para ser contratado por tiempo determinado 20 horas como profesor(a) en la asignatura y/o categoría de "hora/semana/mes" nivel superior de la unidad de aprendizaje Chocolatería y Confitería, única y exclusivamente, por el primer periodo escolar agosto - diciembre del ciclo 2019-2020 del Programa Académico de Licenciatura en Gastronomía, que se ofertará en la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía adscrita a la Universidad Autónoma de Nayarit; para cubrir licencias y permisos de docentes, conforme a las siguientes;

Aldo M. Jiménez Uteza

Maria Esperanza

J. de la



## BASES

### I.- DE LOS REQUISITOS.

Podrán participar las personas interesadas en ingresar a la Universidad Autónoma de Nayarit, como personal de contrato por tiempo determinado que cumpla con los requisitos siguientes:

1. Tener como mínimo el grado académico de Licenciatura en Gastronomía o afín, (**IMPORTANTE:** presentar títulos de grado y cédulas profesionales en copias certificadas ante fedatario público).
2. Contar con formación en programas académicos de chocolatería, confitería, panadería fina y básica, repostería, cocina mexicana, cocina italiana, cocina española. Certificación, especialidad, curso y/o diplomados (**IMPORTANTE:** presentar documentales para acreditar dicha formación en copias).
3. Currículum vitae académico actualizado en versión corta. (Presentarlo acompañando la documentación probatoria de la trayectoria académica y profesional, producción académica).
4. Acta de nacimiento (Presentar copia certificada).
5. Clave Única de Registro de Población, CURP (Copia simple).
6. Hoja de presentación personal en el que se indique nombre completo, domicilio actual, teléfono (fijo o móvil) y dirección(es) de correo electrónico.
7. Presentar dos cartas de recomendación académica: una expedida por un académico (a) y otra por alguna autoridad académica donde desarrolló su último grado de estudios.

Aldo M. Jaraqui Afec.

Marielheraldo.

J. Díaz



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

## II.- DE LA FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de registro de aspirantes a participar en el concurso de oposición público abierto, deberán presentarse de manera electrónica, dirigido a la Comisión Dictaminadora de la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía, señalando domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones, y anexar la documentación a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

Las solicitudes de registro de aspirantes, se recibirán en el correo electrónico [coordgastrouat@uan.ed.mx](mailto:coordgastrouat@uan.ed.mx) de la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía, ubicada en Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Boulevard Tepic-Xalisco, sin número, C.P. 63155, en la ciudad de Tepic, Nayarit; a partir de que se publique la presente convocatoria y, a más tardar el miércoles 07 de agosto de 2019, en un horario 8:00 a 14:00 horas.

## III.- DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE CONCURSADA.

ÚNICA.- Unidad de aprendizaje de Chocolatería y Confeitería, en sistema escolarizado.

## IV.- DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y ACADÉMICA.

Los aspirantes deberán asistir a una entrevista que se realizará el día 12 de agosto de 2019, en la Coordinación del Programa Académico de Licenciatura en Gastronomía de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Boulevard Tepic-Xalisco, sin número, C.P. 63155, en la ciudad de Tepic, Nayarit, en el horario que indique la Comisión Dictaminadora, mismo que se comunicará con oportunidad a cada aspirante.

Aldo M. Juárez Ortiz

Manuel...

...

...



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

Los aspirantes deberán hacer una exposición oral ante la Comisión Dictaminadora, sobre un tema de la unidad de aprendizaje de Chocolatería y Confitería el día 12 de agosto de 2019, en la Coordinación del Programa Académico de Licenciatura en Gastronomía de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Boulevard Tepic-Xalisco, sin número, C.P. 63155, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

El desarrollo del concurso de oposición lo realizará la Comisión Dictaminadora de la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía de la Universidad Autónoma de Nayarit, la cual estará conformada en términos de lo dispuesto por artículo 59 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Será obligación de la Comisión Dictaminadora, al momento de realizar su fallo, tomar en cuenta para su determinación, todos y cada uno de los documentos presentados, así como la exposición oral y las entrevistas realizadas a los aspirantes, lo anterior sin dejar de observar lo que al efecto se desprende del artículo 51 el cuerpo normativo citado en el párrafo anterior inmediato, artículo que se transcribe de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 51.** *Los criterios de valoración que tomarán en cuenta las comisiones dictaminadoras para formular su dictamen serán las siguientes:*

- 1. La formación académica y los grados obtenidos por el concursante.*
- 2. Su labor docente y de investigación, considerando su labor como becario y su capacitación pedagógica.*
- 3. Los antecedentes académicos y profesionales.*

Aldo M. Juárez G. *G. f. c.*

*Muriel Peraza*

*C. J. L. M.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

4. Su labor académica y disponibilidad de tiempo para la Universidad.
5. Su antigüedad en la Universidad o en instituciones del mismo nivel.
6. Su intervención en la formación de personal académico.
7. Las opiniones de las comisiones internas de los centros de investigación en caso de que así proceda, y,
8. Los resultados de los exámenes que se apliquen.

La Comisión Dictaminadora emitirá un dictamen en el que establezca cual es el aspirante que cumplió con los requisitos de la presente convocatoria y que resulto seleccionado como apto para ser contratado por la Universidad.

El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora será publicado en la página web de la Universidad Autónoma de Nayarit. Dicha publicación, tendrá efectos de notificación para los aspirantes, surtiendo efectos el mismo día de la publicación.

El dictamen se turnará al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para su consideración y efectos correspondientes.

#### **V.- DE LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.**

El aspirante que haya sido evaluado y seleccionado para ser contratado, deberá cumplir con lo siguiente:

Aldo M. Jarama Pérez

Marielena

J. del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

- 1.- Haber entregado todos los documentos a que se refiere la base I de la presente convocatoria.
- 2.- Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Dictaminadora.
- 3.- Enviar una carta de aceptación del contrato y condiciones dirigida al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, la cual se entregará a más tardar el día 14 de agosto de 2019 en la oficina de la Secretaría de Docencia de la Universidad, ubicadas dentro del Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", o bien, mediante el correo: [sd@uan.edu.mx](mailto:sd@uan.edu.mx)

#### VI.- DEL SALARIO.

La persona evaluada y seleccionada, que firme un contrato como personal docente de la Universidad Autónoma de Nayarit, se estará a lo siguiente:

- 1.- El nombramiento a ocupar mediante contrato por tiempo determinado será de profesor (a) de asignatura y/o categoría hora/semana/mes, nivel superior.
- 2.- El salario será pago quincenal bajo el régimen de hora/semana/mes, y será por la cantidad de \$316.16, lo anterior, por así estar estipulado en el Tabulador Salarial para el Personal Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit.

*C. de la*

*Aldo M. Saucyri Ofc*

*Ministerio de*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

### VII.- DE LOS INFORMES.

Los aspirantes interesados podrán solicitar informes en la Coordinación del Programa Académico de Licenciatura en Gastronomía, ubicado en Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Boulevard Tepic-Xalisco, sin número, C.P. 63155, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

### VIII.- OMISIÓN E INCUMPLIMIENTO.

Cualquier omisión e incumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria, será motivo de cancelación del registro del aspirante.

### IX.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora.

**D A D O** en la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en la Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Boulevard Tepic-Xalisco, sin número, C.P. 63155, en la ciudad de Tepic, Nayarit; a los 12 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Abdo M. Jarama Alcazar

Manuel de la Cruz

J de la Cruz



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

**COMISIÓN DICTAMINADORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO Y  
GASTRONOMÍA**

**M. de C. Sairi Lizbeth serrano Moran**

**Presidente**

**M.E. Maria Gabriela González De Pablos**

**Secretario**

**Lic. Manuel Alberto López Díaz**

**Vocal**

**Lic. Marielli Monserrat Terrel**

**Vocal**

**Lic. Aldo Michealle Jáuregui Gutiérrez**

**Vocal**